

## IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS DE USO PERSONAL

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N°18.164; el Certificado de Destinación Aduanera y la Autorización de uso de los productos cosméticos, los que no cuentan con registro sanitario previo y son importados sin fines comerciales y exclusivamente para uso individual.

#### 1 FORMULARIO E INSTRUCTIVO

**Disponible en página:**

[www.ispch.cl/prestaciones](http://www.ispch.cl/prestaciones)

**Buscar código prestación:**

4111105

**Nombre prestación:**

“Solicitud de certificado de destinación aduanera y uso provisional, producto cosmético para uso personal”

*El formulario oficial corresponde al que se encuentra disponible y vigente en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile.*

#### 2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE

- Guía de embarque aérea o terrestre.
- Documento que da cuenta del traslado.

#### 3 FACTURA O DOCUMENTO DE ADQUISICION

Documento que detalla el nombre y la cantidad de los productos importados.

#### 4 TENER PRESENTE

- A) La Solicitud debe ser completada de forma digital.
- B) La solicitud se encuentra configurada para imprimirse en tamaño oficio. Si va a cambiar el tipo de hoja, tome los resguardos para que la impresión sea integra.
- C) La Solicitud debe ser impresa en triplicado.
- D) Quien firma el documento debe ser el importador.

**IMPORTANTE:**

*Los cosméticos para uso personal no deben exceder de cinco unidades por tipo de producto; La solicitud de uso provisional es individual*

#### 5 DOCUMENTOS MINIMOS REQUERIDOS

- Factura / Boleta
- Documento de Transporte
- Fotocopia C.I. / Pasaporte